

Pague en Coopealianza su

**MARCHAM**



Coopealianza

**Reglamento**



## Reglamento de la promoción "Pague su Marchamo en Coopealianza y Gane Ahorros Marchamo"

**Artículo 1. Objetivo:** Regular la promoción denominada "**Pague su Marchamo en Coopealianza y Gane Ahorros Marchamo**". Esta se desarrollará una vez habilitada la plataforma de cobro autorizada por el INS el 1 de noviembre de 2018, y finalizará el 15 de enero del 2019.

**Artículo 2. Participantes:** La promoción "**Pague su Marchamo en Coopealianza y Gane Ahorros Marchamo**" está dirigida al público en general personas físicas que sean mayores de edad y personas jurídicas, que cancelen el Marchamo o adquieran un producto complementario (Asistencia Vial, Seguro auto-expedible más protección y Seguro -expedible responsabilidad social) en cualquiera de las oficinas de Coopealianza autorizadas para su pago.

Se excluyen de participar en esta promoción a las personas que tengan alguna de las siguientes condiciones en Coopealianza: miembros del Consejo de Administración, Gerencia General, Gerencias de Áreas, Gerencias de Región y Auditor Interno.

**Artículo 3. Forma de participación:** La forma de participación será por medio de acciones físicas, las cuales podrán obtenerse por la adquisición de alguno de los siguientes productos en las oficinas de Coopealianza autorizadas para dicho fin, una acción por cada uno de ellos:

- a) Marchamo.
- b) Asistencia Vial.
- c) Seguro auto-expedible más protección.
- d) Seguro-expedible responsabilidad social.

Dichas acciones deberán ser completadas de manera legible con los datos que se le solicitan y depositadas en los buzones colocados en las oficinas para tal fin.

Pague en Coopealianza su

**MARCHAM**



Coopealianza

# Reglamento



**Artículo 4. Premio:** Los premios definidos para esta promoción son los siguientes:

50 Ahorros Marchamo de \$100.000 cada uno

1. Para la apertura del ahorro marchamo las personas que resulten ganadores deberán considerar lo siguiente:
  - a. En el caso de asociados que ya tengan aperturado una cuenta de ahorro marchamo, se les depositará el monto en esta cuenta.
  - b. Los asociados que no tengan un ahorro marchamo se les deberá aperturar el ahorro y depositar posteriormente el monto.
  - c. Los clientes que no son asociados a la Cooperativa, deberán asociarse, se les deberá aperturar el ahorro y depositar el monto.
  - d. Las empresas que por su naturaleza jurídica no puedan ser asociadas recibirán el monto de los \$100.000 en efectivo
2. Los montos depositados en el Ahorro Marchamo se podrán retirar en el mes de noviembre 2019.

**Artículo 5. Sorteo:** Para definir los ganadores de cada uno de los premios establecidos, se realizará un sorteo al azar entre todas las acciones depositadas en los puntos de servicio. Dicho sorteo se realizará el 15 de febrero de 2019, en las instalaciones de la sucursal San Isidro, con la presencia de un Notario Público.

**Artículo 6. Divulgación de los ganadores:** Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se publicarán en la página web oficial, el nombre y número de cédula fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la entrega oficial del premio.

# Reglamento



**Artículo 7. Puntos de servicio:** Las oficinas de Coopealianza donde se brindará el servicio de pago de Marchamo y que estará disponible esta promoción son:

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección exacta
San José	Pérez Zeledón	San Isidro Del General	50 Mts Oeste Del Mercado Municipal
San José	Pérez Zeledón	San Isidro Del General	A un costado del Parque Central
San José	Pérez Zeledón	San Isidro Del General	Terminal Mercado Municipal
San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	Palmares, Costado Oeste Del Parque
San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	Villa Ligia, Contiguo A Coopemadereros
San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	Fte. a Plaza Monte General, Pérez Zeledón
San José	Pérez Zeledón	Pejibaye	50 Norte De La Iglesia Católica
San José	San José	Carmen	Av. 2 Costado Sur De La Plaza De La Democracia
San José	Mora	Ciudad Colón	Musmani 75 Este
San José	Tarrazú	San Marcos	100 este y 50 sur de la Iglesia Católica.
San José	Desamparados	Rosario	Contiguo Almacén Gran Bretaña.
San José	Acosta	San Ignacio	75 Norte De La Iglesia Católica
San José	Desamparados	San Antonio	Centro Comercial Noel, Frente A Perimercados
San José	Vásquez de Coronado	San Isidro	50 Norte De La Iglesia Católica De Coronado
Cartago	Cartago	Occidental	Frente A Entrada Principal De Tribunales De Justicia
Alajuela	Alajuela	Alajuela	100 mts oeste del Parque Juan Santamaría.
Alajuela	Poás	San Pedro	Costado Sur Del Parque Central
Alajuela	Naranjo	Naranjo	50 Oeste Del Parque
Alajuela	Grecia	Tacares	50 norte y 50 este de la Iglesia Católica.
Alajuela	Upala	Upala	Diagonal Terminal De Buses
Alajuela	Ciudad Quesada	Ciudad Quesada	Costado este de la sucursal de la CCSS.
Heredia	Heredia	Heredia	150 Sur De Los Tribunales De Justicia, Edificio La Plazoleta
Heredia	Sarapiquí	La Virgen	Frente A La Plaza De Deportes.
Limón	Limón	Limón	Costado Este Del Pasaje Cristal.
Limón	Pococí	Guápiles	Frente A Clínica Atlántica
Limón	Siquirres	Siquirres	100 Sur De La Iglesia Católica
Puntarenas	Aguirre	Quepos	Contiguo A La Cruz Roja
Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	75 Este De Almacén La Economía.
Puntarenas	Coto Brus	San Vito	300 Norte De Iglesia Católica
Puntarenas	Golfito	Golfito	Frente Al Hospital
Puntarenas	Golfito	Guaycará	50 Mts Este De La Intersección Al Golfito.
Puntarenas	Osa	Palmar Norte	Barrio Alemán, Frente A Cabinas Tico Alemán.
Puntarenas	Corredores	Ciudad Neily	Frente Sucursal I.N.S
Puntarenas	Parrita	Parrita	Contiguo Al Centro Médico Y Farmacia Parrita
Puntarenas	Golfito	Puerto Jiménez	Frente A Restaurante Las Juanitas.
Puntarenas	Corredores	Laurel	Terminal De Buses, Diagonal A La Guardia Rural.
Puntarenas	Osa	Cortes	Frente Al Hospital De Ciudad Cortes.
Puntarenas	Osa	Bahía Ballena	Contiguo Al Banco De Costa Rica.
Puntarenas	Coto Brus	Sabalito	Frente A Delegación Guardia Rural
Guanacaste	Nicoya	Nicoya	175 Sur De Los Tribunales De Justicia
Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	75 Este De Terminal De Buses Tralapa
Guanacaste	Cañas	Cañas	125 Este De La Biblioteca
Guanacaste	La Cruz	La Cruz	Frente A Terminal De Autobuses
Guanacaste	Liberia	Liberia	75 Oeste De Los Tribunales De Justicia
Guanacaste	Hojancha	Hojancha	70 oeste del Área de Salud, Hojancha

Pague en Coopealianza su  
**MARCHAM**



Coopealianza

# Reglamento



**Artículo 8. Restricciones:** La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Toda acción deberá contener el nombre completo, número de cédula legible, número de teléfono, correo electrónico y número de placa, así como el sello del cajero al dorso de la misma.
- b) Las acciones se depositarán en los buzones para rifas que instalará Coopealianza en los puntos de servicio de la Cooperativa autorizados para el cobro del Impuesto al Ruedo (Marchamo).
- a. En caso de que el ganador físico o jurídico no sea asociado a la cooperativa, el mismo se debe asociar para hacer disfrute del premio. Las empresas que por su naturaleza jurídica no puedan ser asociadas recibirán el monto de los \$100.000 en efectivo
- c) Si se demuestra que los datos brindados no son correctos, o que se recibió un premio por medios fraudulentos, Coopealianza podrá reclamar el costo económico del premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d) No participan de la promoción clientes o asociados que hayan solicitado el pago del marchamo en la línea 2785-3000 y que el mismo haya sido entregado a domicilio.

**Artículo 9. Responsabilidades de Coopealianza:** Cada premio será entregado en la oficina que se convenga entre las partes, la responsabilidad de Coopealianza culmina con la entrega de cada uno de los premios a los ganadores.

**Artículo 10. Condiciones para entregar los premios:** Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo los premios.
- b) Los favorecidos deberán firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que los premios representen y de tal forma liberará a Coopealianza de toda responsabilidad.
- c) Los premios serán entregados únicamente a las personas físicas o jurídicas que fueron declaradas como favorecidas en el sorteo de la presente promoción.
- d) Los ganadores deben autorizar a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los premios se entregarán a cada ganador a partir del primer día hábil después de efectuado el sorteo. Cada ganador deberá presentar cédula de identidad y fotocopia de la misma, y cumplir con los requisitos del Ahorro Marchamo

Pague en Coopealianza su

**MARCHAM**



Coopealianza

# Reglamento



**Artículo 11. Caducidad de la promoción:** Los ganadores dispondrán de treinta días naturales después de efectuado el sorteo para reclamar sus premios, en caso contrario las acciones caducarán y Coopealianza no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos extemporáneos.

**Artículo 12. Integridad del Proceso:** La Auditoría Interna de Coopealianza tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este Reglamento en cuanto a la entrega de acciones y ejecución del proceso.

**Artículo 13. Casos imprevistos:** Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo de Administración de Coopealianza.

**Artículo 14. Publicación del reglamento:** Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá este Reglamento en la página web [coopealianza.fi.cr](http://coopealianza.fi.cr)